



*Centro de Asistencia Judicial Federal*  
*Oficina Pericial*

OP N° 53100  
NOT/341/20

Buenos Aires, 21 de octubre de 2020.

**Vistas** las presentaciones formuladas por la Asociación Médica Argentina; el Colegio de Calígrafos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires; el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires; La Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería y las inquietudes señaladas por las Oficinas que inscriben o reinscriben postulantes de las Excmas. Cámaras Nacionales y Federales;

**CONSIDERANDO:**

Que la situación de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio en el marco de la pandemia producida por el coronavirus Sars-CoV-2, ha obligado en muchos casos a cambios en los procedimientos de trabajo y en los accesos a los medios tecnológicos.

Que, la exposición a tales factores limitaron temporalmente a los accesos por parte de los postulantes; como así también se advirtieron retrasos en el cumplimiento de los requisitos, sobre todo en los caso que se tramita la inscripción por primera vez, ya que -como determina la reglamentación vigentes- en este caso deben obtener un turno previo para asistir a una de las Cámaras para cumplir con el trámite de acreditación de identidad (SAU).

Que, en mérito a lo enunciado y ante la posibilidad de que la página del Sistema Único de Administración de Peritos y Martilleros de la Justicia Nacional (SUAPM) podría verse colapsada en los días previos al cierre del plazo dispuesto por la Acordada N°2/14.

Por ello, en atención a lo dispuesto en el punto 6° de la mencionada Acordada N° 2/14.



*Centro de Asistencia Judicial Federal*  
*Oficina Pericial*

SE RESUELVE:

1º) AMPLIAR - ad referéndum de lo que determine el Tribunal- el plazo previsto en el art. 1º del Anexo 1 de la Acordada N°2/14, hasta el 20 de noviembre próximo para la recepción de la inscripción o reinscripción de los postulantes a peritos para el año 2021 en el Sistema Único de Administración de Peritos y Martilleros de la Justicia Nacional (SUAPM), por los motivos enunciados en los considerando de la presente.

2º) Hacer saber a las Excmas. Cámaras Nacionales y Federales de la Justicia Nacional; a las asociaciones, colegios y consejos profesionales que oportunamente les fuera delegada la inscripción de postulantes a peritos -; a la Dirección de Sistemas del Tribunal, para su publicación en la página web institucional, y del Consejo de la Magistratura;

3º) ELEVAR al Centro de Asistencia Judicial Federal, y regístrese.

C.P.N. Fernando SANTAMARÍA  
Subdirector Oficina Pericial  
Centro de Asistencia Judicial Federal